



NIT: 800.103.920-6

PROCESO FORMATO	TALENTO HUMANO	CÓDIGO	310
		VERSIÓN	01
	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DEL CARGO	PÁGINA:	1 de 1
		VIGENTE DESDE	03/03/2017

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
2/6/2020 Folios: 1
Origen: 310 / OTH / OFICINA DE TALENTO
HUMANO

Destinatario: RAFAEL ENRIQUE DE LA VALLE CERA



I-2020-004874

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante Decreto No. 171 del 23 de abril de 2007 y sus Decretos Modificatorios, se certifica la insuficiencia de personal debido a que:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la ☐ cual se requiere contratar la prestación del servicio

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente. ☒

El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. ☐

Con los siguientes requisitos: Persona Natural Abogado, mínimo un (1) año de experiencia relacionada con el objeto a contratar, para atender la necesidad de prestar sus servicios profesionales para el apoyo de los procesos misionales y apoyo a la gestión de la Oficina de Programas de Alimentación del Departamento del Magdalena, y en el desarrollo de las actividades necesarias para la supervisión del PAE en la Gobernación del Magdalena. De acuerdo a la solicitud de certificación radicado No. I-2020-004860 de fecha 01 de junio del 2020, suscrito por el doctor RAFAEL DE LAVALLE CERA, JEFE DE OFICINA PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta, a los 02 días del mes de junio de 2020, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público delegado de funciones presidenciales y en virtud del Decreto 076 del 3 de marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena.


CARMEN CECILIA GARCIA PIRAQUIVE
Jefe Oficina Talento Humano

Proyectó: 
Onaida Sánchez
Técnico Administrativo

Revisó:
Jefe Oficina de Talento Humano

Aprobó:
Representante del SGC

Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-438-1144
Codigo Postal: 470004
www.magdalena.gov.co



@Gobernaciondelmagdalena



@MagdalenaGober



@MagdalenaGober